

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Tercer Período

CARPETA

DISTRIBUIDO Nº 96 de 1987

COMISION DE
AGRICULTURA Y PESCA

Mayo de 1987

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

NECESIDAD DE FIJAR UNA POLÍTICA AGROPECUARIA ADECUADA

Versión taquigráfica de lo expresado en Sala, el día
7 de abril de 1987 por el señor Senador
A. Francisco Rodríguez Camusso

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: voy a referirme a un tema que, tal vez no tenga, en el orden periodístico, la sonoridad especial que caracteriza a otros, pero que, sin embargo afecta, y profundamente, a varios miles de hogares uruguayos.

Estoy hablando de la situación actual de la colonización y, más sustancialmente, de lo acontecido desde que asumió el actual Gobierno democrático, dejando de lado, naturalmente, lo que también en esta zona, como en todo lo demás, fue oscuridad y error manifiesto durante la lamentable década anterior.

Estimamos que a este respecto es evidente que se carece, en términos generales, de coherencia en la política agraria y que es necesario que ésta, además de ser coherente, tenga características diferenciales que den protección a los pequeños y medianos productores.

Consideramos de importancia fundamental precisar que sin la fijación de una política agropecuaria de esa naturaleza y con esos alcances no será posible continuar una labor colonizadora que, como es deseable, tenga peso efectivo y verdadero en la modificación de la estructura agraria del país.

La ausencia de recursos específicos suficientes en el Presupuesto Nacional para la compra de tierras ha llevado el proceso colonizador al nivel más bajo de la

dd1

historia del Instituto Nacional de Colonización, a pesar de lo acordado por la mayor parte de las fuerzas políticas nacionales en la Concertación Nacional Programática, en la cual se establecieron claros compromisos de apoyo a la tarea colonizadora.

Aún está por verse, además, la posibilidad de que siquiera algunas de las tierras que hoy están en manos del Banco Central como consecuencia de la recordada venta de las carteras bancarias incobrables pasen finalmente al Instituto Nacional de Colonización, tal como había sido acordado en su oportunidad, con la participación de fuerzas políticas del país.

El endeudamiento que se ha registrado es generalizado, crónico y constante. Hay que tener en cuenta que los colonos inician y mantienen sus explotaciones sin ningún apoyo en materia de créditos de desarrollo y carecen, por su propia condición de colonos, de capital propio para financiar el desarrollo y funcionamiento de la explotación.

La simple observación de la realidad permite apreciar que con mucha frecuencia el colono debe decidir entre el cumplimiento estricto de sus obligaciones con el Instituto Nacional de Colonización o destinar esos recursos para promover su predio o aún atender las necesidades básicas de su familia.

Recientemente, el Instituto Nacional de Colonización

ddl

ha resuelto una refinanciación para todos los colonos cuya característica principal es actualizar el valor de la deuda y duplicar el período de pago de la misma. Por ejemplo, un colono que en los últimos cinco años debe pagar la deuda que corresponde a los años 1985 y 1986 para luego, acogiéndose a esta seudo-refinanciación, pagar los adeudos de los tres años anteriores actualizados en seis cuotas anuales. En resumen, el colono que no podía pagar una renta, ahora deberá pagar una renta y un pico sumamente considerable.

Como consecuencia, sólo aproximadamente el 10% de los colonos se ha podido acoger a esa llamada --y peculiar-- refinanciación.

La extendida y permanente imposibilidad de pagar las rentas que tienen los colonos, mencionada en el punto anterior, habla a las claras de un desajuste entre el monto de las rentas y las posibilidades concretas que se tienen de pagarlas en función de las relaciones de precios y las condiciones de producción y desarrollo en que se encuentren los colonos. Si bien se ha hablado repetidamente de este problema con el Instituto Nacional de Colonización, no se han tomado las medidas --ni siquiera aproximadas-- conducentes a resolverlo.

La Ley de Colonización establece que el Banco de la República prestará fondos al Instituto Nacional de Colonización para dar créditos a tasas preferenciales a los colonos. Según lo estipula la ley, para acceder

a tierras del Instituto Nacional de Colonización, el futuro colono debe ser una persona de escasos recursos. Sin este apoyo crediticio es imposible pensar en una labor colonizadora. Tampoco a lo largo de estos dos últimos años se han dado pasos concretos dirigidos a cumplir con lo estipulado por la ley.

Por lo demás, los colonos han soportado, notoriamente, una política impositiva indirecta que castiga más al que menos tiene.

Esta situación en lo que tiene que ver con los aportes a Seguridad Social ha sido favorablemente revertida, gracias a la última ley modificatoria de la situación anterior; pero, sin embargo, no ha sido resuelta la situación de los productores que quedaron endeudados con la Dirección General de la Seguridad Social, por la aplicación de la muy injusta mecánica anterior de recaudación previsional.

Por otra parte, es preciso implementar mejoras en el salario real que aumente la capacidad adquisitiva de vastos sectores de la población, la reactivación de la industria y el conjunto del aparato productivo. Es indispensable que se repartan equitativamente las cargas fiscales y que se pongan límites a la usura y la especulación financiera. Solamente así, podrá realmente tener sentido y desarrollo, con una política económica y agropecuaria diferente de las que existen actualmente, la tarea de colonización.

ddl

En términos generales, nos remitimos al cumplimiento de las políticas agrarias pactadas por los partidos políticos en la Concertación Nacional Programática.

En materia de tierras, corresponde asignar partidas de dinero suficientes al Instituto para que éste pueda continuar con la tarea colonizadora y transferir al mismo una buena parte de las quinientas mil hectáreas, de deudores agropecuarios, que se encuentran a disposición del Banco Central. Con esas tierras se podrá dar lugar a nuevos colonos, cumpliendo así con el reclamo de miles de aspirantes de agricultores, hoy sin tierras; pero también, será necesario viabilizar algunas colonias cuyo fraccionamiento no es el adecuado, ya que sus predios fueron fraccionados como unidades mínimas, económicamente rentables en momentos en que las relaciones de precios, insumos y productos eran muy diferentes a las actuales.

Es indispensable la refinanciación de todas las deudas de los colonos en base a un programa integral y dirigido de asistencia crediticia y técnica.

También es de fundamental importancia modificar el actual sistema de fijación de rentas y cuotas de pago que los colonos efectúan al Instituto Nacional de Colonización, ya que ese sistema ha sido factor preponderante para que los colonos se hallen tan tremendamente endeudados con el Instituto. Es necesario que puedan afrontar no sólo dichos pagos, sino que también puedan desarrollar sus establecimientos en forma.

ddl

Finalmente, digamos que es insoslayable que los créditos se adecuen a las necesidades y posibilidades de pequeños productores, en cuanto a plazos, oportunidad, garantía y tasas de interés. En este sentido, la Asociación de Colonos del Uruguay de reconocida actividad y positivo esfuerzo en esta materia ha propuesto el funcionamiento real y contínuo de la Comisión integrada por el Banco de la República, el Instituto Nacional de Colonización y la propia Asociación, para estudiar y definir un programa crediticio supervisado y preferencial. Se aspira a una política impositiva que grave la tierra libre de mejoras en función de su productividad potencial. A este respecto habría bastante más para expresar, pero nosotros queremos presentar un ejemplo. Un colono arrendatario de fracción ganadera, al norte del Río Negro, con cinco años de deuda, cuyo monto total, incluidos los intereses, al 30 de octubre de 1986 asciende a N$ 1:422.000, acogiéndose al sistema de facilidades de pago planteado, luego de cancelársele N$ 621.000 y de pagar en 60 días, el 71% y fracción del saldo que resta después de esa quita de intereses, queda debiendo N$ 1:495.000 y fracción, o sea, más de lo que debía inicialmente.

A este respecto, la dirección política nacional del Frente Amplio tomó posición favorable a estos reclamos de los colonos, entendiéndolo absolutamente justificado y acorde con el interés nacional. De esta manera, apoyó la conducta asumida en el seno del Directorio del Instituto Nacional de Colonización por el compañero oportunamente

propuesto por nuestra organización política para integrar ese Directorio y que fue el único miembro que acompañó los justos reclamos de los colonos y aspirantes a ello.

Termino, señor Presidente, expresando la esperanza de que pueda modificarse en profundidad la política seguida hasta el presente, en consideración a la importancia social, económica y aún humana del trabajo que este sector de la vida nacional despliega.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Economía y Finanzas, al Directorio del Instituto Nacional de Colonización y a las Comisiones correspondientes de cada una de las Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

-18 en 20. Afirmativa.

ddl